

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3195

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PRUEBA EXTRAPROCESAL –
INTERROGATORIO DE PARTE
DEMANDANTE: SEPTICLEAN S.A.S. E.S.P
CONVOCADO: METAL MUÑOZ DE OCCIDENTE S.A.S. EN
LIQUIDACIÓN
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00822-00

Celebrada la audiencia para llevar a cabo el interrogatorio de parte del representante legal de METAL MUÑOZ DE OCCIDENTE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, se otorgó al convocado, el término de tres días para que justifique su inasistencia; cumplido el término mencionado, sin que la parte aportara justificación alguna, se dará por terminado el presente proceso.

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente trámite de prueba extraprocesal interpuesta por SEPTICLEAN S.A.S. E.S.P. contra METAL MUÑOZ DE OCCIDENTE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA